



BOLETIN OFICIAL



Año XXVII

Número 1.335

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	»
Suscripción-Anuncio.....	75,00	»
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	»
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	»

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9,30 a 13,30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

8 de Mayo de 1952

176

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que acordado por este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia la celebración de un Concurso para la adjudicación en arriendo de la Plaza provisional de Toros construída en esta ciudad, por el presente se anuncia que en el plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas redactados al efecto, conforme a lo prevenido en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta 30 de abril de 1952.

Vicente García

177

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia tiene acordado sacar a concurso el arriendo de la Plaza provisional de Toros de esta Ciudad.

El día primero de junio próximo, el Ayuntamiento hará entrega de la Plaza, en estado de buen uso, para la celebración de espectáculos taurinos. Esta fecha será la del comienzo del contrato que de este Concurso se derive, abarcando su duración hasta el 31 de octubre próximo venidero.

Durante dicho período de tiempo el adjudicatario organizará los espectáculos o festivales taurinos que desee, así como aquellos de otra índole para cuya celebración el Ayuntamiento conceda su autorización expresa; pero con la obligación por parte del primero, de celebrar durante la semana de Feria una novillada de calidad, precisamente el día 5 de Agosto en que se conmemora la festividad de nuestra Patrona.

El adjudicatario abonará al Ayuntamiento por alquiler de la Plaza la suma mínima de treinta mil pesetas, concediéndosele un punto por cada fracción de dos mil pesetas que aumente en su proposición. Se establecen como normas para catalogar la calidad de la novillada, la siguiente puntuación: De primera, cincuenta puntos. De segunda, cuarenta puntos y de tercera diez puntos.

La cantidad en que se haga la adjudicación será abonada por el rematante a razón de dos mil pesetas como mínimo en los meses de junio y julio y el resto en el mes de agosto. El pago de estas cantidades se efectuará en la primera quincena de cada mes.

El rematante responderá del cumplimiento del contrato en sus distintas condiciones, de la buena conservación de la Plaza, reposición de sus desperfectos y de la falta de materiales que se produzcan.

Los licitadores deberán presentar juntamente con los pliegos, resguardo de haber consignado en la Caja Municipal la cantidad de seiscientas pesetas, como fianza provisional para tomar parte en el Concurso, estableciéndose la cuantía de mil doscientas pesetas como fianza definitiva que podrá constituirse en metálico, papel del Estado, garantía bancaria, así como en cédulas del Banco de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos; esta fianza deberá ser hecha efectiva dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Será obligación del empresario devolver la Plaza en el mismo estado en que se la entregue, y por tanto, deberá cuidar de su guardería y conservación durante el tiempo de arriendo; siendo de cuenta del Ayuntamiento el abono del Seguro de Incendios a todo riesgo y el pago al propietario del arriendo del suelo. El adjudicatario por su parte reservará al señor Santos Vilela el palco que tiene destinado.

Corresponde igualmente al empresario la pintura y numeración de las localidades así como el abono de todos los gastos originados con ocasión de la celebración del concurso para el arriendo, tales como inserciones de edictos y anuncios, timbres del Estado y municipales, derechos reales y demás que se causen. El Ayuntamiento sin embargo subvencio-

nará con el importe de los impuestos municipales de estos festejos a todos los espectáculos taurinos de la categoría de corridas de novillos con picadores.

Los que conforme a estas condiciones deseen tomar parte en el concurso, presentarán sus proposiciones en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento antes de las doce horas del día anterior al en que deba celebrarse el Concurso, el cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue con asistencia de otro miembro de la Permanente designado por la misma, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar al Concurso de arriendo de la Plaza provisional de Toros de esta Ciudad», ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta, y acompañando cada licitador por separado la cédula personal o documento de identidad del presentante. Podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad. El adjudicatario se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de esta Ciudad, que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse, con motivo de las cláusulas del contrato derivado de este Concurso.

Ceuta, 30 de Abril de 1952.

Vicente García

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en la calle de núm. enterado del anuncio de concurso para el arriendo de la Plaza provisional de Toros construída por el Ayuntamiento, declara que está dispuesto al cumplimiento de todas las condiciones contenidas en el pliego de las administrativas redactado al efecto y ofreciendo satisfacer por el arriendo de la Plaza la cantidad de pts. (en letra), en la forma que dicho pliego establece.

Fecha y firma del proponente. (Sin raspaduras ni enmiendas).

178

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que por la Presidencia del Gobierno se ha ordenado se excite el celo en la campaña emprendida contra el analfabetismo, y en su virtud la Superioridad ha dictado instrucciones entre las cuales los reclutas analfabetos que se incorpo-

ren a los Cuerpos no podrán disfrutar de permisos, obtener destinos ni ser licenciados hasta tanto hayan aprendido a leer en las Escuelas que cada Regimiento organice.

Lo que se hace público para general conocimiento especialmente entre los que en años próximos han de prestar el Servicio militar y se encuentren en esta situación con el fin de que, con la debida antelación puedan adquirir los conocimientos necesarios y evitarse a su incorporación quedar sujetos a las citadas penalidades, que son generales en toda España por ser complemento de órdenes dictadas por la Superioridad.

Ceuta 5 de mayo de 1952.

Vicente García

179

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación, que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 2 de abril de 1952, a las nueve horas.

Señores: Alcalde-presidente accidental, señor Fernández Verdú; Tenientes de Alcalde, señores de la Torre Parraza, Reyes Becerra, Fernández Amador y Vaquer Moreno; Secretario accidental, señor de la Rubia Benzo; Interventor de fondos, señor Sánchez de Mora y Guerrero.

ALTAS Y BAJAS EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Causan alta y baja en el Padrón municipal de habitantes, los señores propuestos por el Negociado de Estadística.

COMISION SEGUNDA

Vistos los informes de la Comisión de Obras por unanimidad Se acuerda:

1.º—Incoar expediente de expropiación del edificio, propiedad del Cabildo Catedralicio, adosado a la fachada Este de la Santa Iglesia Catedral, ya que el mismo perjudica en gran manera la estética del ensanche realizado en la plaza de Africa.

2.º—Proceder a la expropiación total de la casa número uno de la calle Simoa de esta Ciudad, propiedad de Doña Pura Concepción Bracho, Viuda de Amador.

3.º—Conceder a don Pedro Campos Luque la indemnización de tres mil quinientas pesetas, por el desalojo de la finca expropiada, sita en la Calle Cervantes número tres.

4.º—Autorizar a don Francisco Méndez Escarcena para que continúe ejerciendo su industria de carpintería en la Calle de Cervantes número ocho.

COMISION TERCERA

Vistos los informes de la Comisión de Hacienda, por unanimidad Se acuerda conceder las siguientes devoluciones de arbitrios a don Benito Lamorena Moreno por importe de cinco mil doscientas setenta y cuatro pesetas con setenta céntimos; a don José Benoliel Bentata por setecientos cuatro pesetas con treinta y seis céntimo; y al mismo señor Benoliel por importe de trescientas veintiseis pesetas con nueve céntimos; todas ellas corresponde al arbitrio por introducción de mercaderías, que han sido reexportadas.

COMISION CUARTA

Vistos los informes de la Comisión de Personal, por unanimidad Se acuerda:

1.º—Conceder un mes de permiso, al Guardia municipal don Antonio Ortiz Quiñones.

2.º—Abonar al Obrero del servicio de Limpieza Francisco Serón León los haberes y compensación transitoria correspondientes a seis meses y catorce días.

3.º—Señalar a doña Dolores Morales del Pozo, viuda del que fué Bombero de segunda, don José Barranco García, la pensión anual de dos mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, con cargo a los fondos del Montepío.

4.º—Desestimar petición del Administrador del Matadero, que interesaba el traslado a otro servicio del Ayudante de Matarife Enrique Martos Amador.

Se da cuenta a continuación de informe de la Comisión de Personal en relación con propuesta formulada por la Secretaría General, sobre reorganización de las dependencias de las Oficinas Centrales, acoplándose por Negociados los distintos despachos y por unanimidad Se acuerda:

1.º—Agrupar los Negociados de Secretaría en la siguiente forma: Negociado Primero: Personal y Estadística. Negociado Segundo: Beneficencia, Asuntos Generales y Registro. Negociado Tercero: Negociado de Obras y Secciones de Recluta. Negociado Cuarto: Actas.

2.º—Se harán cargo de los Negociados segundo y tercero, respectivamente, los Oficiales primeros don Francisco Arrillaga Pérez y don Juan Vivas Ferrer, que quedan habilitados como Jefes de Negociado.

3.º—Nombrar Oficiales primeros habilitados a los Oficiales segundos don Francisco Pacheco Sánchez y don Antonio Bernal del Canto.

4.º—Que las diferencias de haberes que estas habilitaciones produzcan se satisfagan con cargo a la cantidad consignada para pago del haber del Oficial primero don Cayetano Rodríguez Aranda, que

actualmente disfruta una licencia de seis meses sin sueldo.

COMISION QUINTA

Vistos los informes de la Comisión quinta, por unanimidad Se Acuerda:

1.º—Adjudicar el concurso para la adquisición de dos bombas centrifugas a la Vda. e Hijos de don Enrique Delgado Villalba.

2.º—Quedar enterados de la necesidad sobrevenida de alquilar camiones particulares para la corta de ramas con destino a la confección de escobas para el Servicio de Limpieza y que se aceleren en lo posible los trámites para la adquisición por concurso de un autocamión, que ya ha acordado el Ayuntamiento.

COMISION SEXTA

Visto informe de la Comisión sexta, por unanimidad Se Acuerda acceder a lo solicitado por don José Arroyo Fidel, que se proceda a la instalación de dos luces en la Cortadura del Valle en los dos postes que existen para el tendido eléctrico.

COMISION SEPTIMA

De conformidad con informe de la Comisión, por unanimidad Se Acuerda autorizar a doña Mary Dandy Ben Cholet para la apertura de un Bar.

SECRETARIA

Se da cuenta de informes de Intervención, señor Administrador del Boletín y Comisión tercera, en relación con la posibilidad de reducir el déficit que actualmente arroja la tirada del Boletín Oficial de la Ciudad, desprendiéndose de los mismos que, ante la imposibilidad de disminuir el número de ejemplares, y por tanto los gastos, la única solución estriba en realizar una intensiva labor de captación de anuncios comerciales y suscripciones. Y por unanimidad, Se Acuerda:

1.º—Quedar enterados del contenido de estos informes.

2.º—Abonar al señor Director del Boletín Oficial la cantidad de ochocientos veinticinco pesetas con noventa céntimos, diez por ciento del importe de los recibos cobrados en el año mil novecientos cincuenta y uno.

3.º—En cuanto a los nuevos contratos, percibirá dicho señor Director el cincuenta por ciento del primer recibo y el diez por ciento de los siguientes, una vez que sean hechos efectivos en la Depositaria Municipal.

También Se Acuerda aprobar los extractos de acuerdos adoptados por el Pleno y la Comisión Permanente durante el mes de marzo.

Seguidamente se da cuenta de expediente de

concurso para las obras de movimiento de tierras y accesorias en la carretera del Príncipe y de conformidad con el acta que en el mismo figura, por unanimidad Se Acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional que realizó la Mesa a favor de don Máximo Sanmartín Diz.

OFICIOS

Queda enterada la Permanente de carta del Director del Instituto Hispano-Marroquí de Enseñanza Media, y de telegrama cursado desde Sevilla por profesores del mismo, en que expresan el agradecimiento de los alumnos que se encuentran realizando un viaje de estudios, por el donativo concedido a tal fin por el Ayuntamiento.

También se da cuenta general de liquidación del ejercicio presupuestario de mil novecientos cincuenta y uno, Acordándose por unanimidad, aprobar la referida cuenta.

PAGOS

Previo examen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acuerda aprobar la relación de las facturas y recibos

Y no deseando ningún señor Teniente de Alcalde hacer uso de la palabra en el turno de ruegos y preguntas, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las nueve y cuarenta y cinco horas.

Aprobado en sesión de 7 de mayo de 1952.

150

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra el Pleno del este Ilustre Ayuntamiento de Ceuta el día 2 de abril de 1952.

Excmo. señor Delegado del Gobernador General de las Plazas de Soberanía, don José Fernández Bacorell; señor Alcalde, don Vicente García Arrazola; tenientes de Alcalde, señores Calvo Pecino, Fernández Verdú, Martín Hernández, de la Torre Parraza, Reyes Becerra, Fernández Amador y Vaquer Moreno; Concejales, señores Blanco y S. Blanco; Hernández Valiente, Puyoles Berdala, Partida Sobrino, Catalán Tanco, Leoncio Alba, Gomez Martínez-Almela, Díaz Muriel, Cosío García y Saenz de Buruaga; Secretario accidental, señor de la Rubia Benzo Interventor de fondos, señor Sánchez de Mora y Guerrero.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Alcalde para expresar su satisfacción y agradecimiento por esta primera visita oficial que al Ayuntamiento realiza S. E. el Delegado del Gobernador General de las Plazas de Soberanía.

Le contesta S. E. el Delegado del Gobernador General, quien refiere la gran satisfacción que sintió el día de su nombramiento para este cargo, satisfacción que se completa en este acto, al presidir el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta con el exclusivo fin de corresponder al saludo y a la visita que le hizo la Corporación con motivo de su toma de posesión. Señala despues el gran peso que recae sobre el Ayuntamiento, pues tiene la enorme responsabilidad de luchar por el porvenir y la prosperidad de Ceuta. La hora de Ceuta ha sonado ya con la designación del general García-Valiño como Alto Comisario y Gobernador de estas Plazas, ya que él siente un desvelo constante por los problemas de la Ciudad. A ello hay que corresponder trabajando sin descanso.

Sigue diciendo el Excmo. señor Delegado que él ya ha podido percatarse de la magnífica y fructífera labor que el Ayuntamiento actual viene realizando, extremo que conoce también el Alto Comisario e incluso S. E. el Jefe del Estado, pues en Madrid suena la actividad y buena administración del Municipio ceutí,

Termina S. E. su discurso formulando un llamamiento a todos los Organismos y Entidades representativas de la Ciudad, Junta de Obras del Puerto, Cámaras de Comercio y de la Propiedad, Centro de Hijos de Ceuta etc. y a todos los industriales, comerciantes y particulares en general, llamamiento que es necesario porque a Ceuta le ha llegado la hora de ser o no ser y en esta hora todos hemos de estar unidos. Si esto es así, reclama el honor de ser un ceutí más en el afán de laborar sin descanso para conseguir el resurgimiento y engrandecimiento de esta Ciudad que todo se lo merece.

Pasa el Pleno a continuación, a ocuparse de los diversos asuntos contenidos en el Orden del Día, en la forma siguiente:

PUNTO PRIMERO

El señor Alcalde dice que, aunque todos los Concejales conocen ya el resultado de las gestiones realiadzas en Madrid por la Comisión nombrada al efecto, va a dar cuenta detallada de las mismas, expresando su satisfacción por la buena acogida de que se ha hecho objeto a las peticiones de este Ayuntamiento.

Hace a continuación una exposición minuciosa de las visitas oficiales realizadas y de los resultados conseguidos en relación con diversos importantes problemas que la Cindad tiene planteados. Destaca el empréstito para la nueva traída de aguas en el que, en principio, no hay inconveniente por parte del Banco de Crédito Local.

También en relación con el probiema del agua,

se celebró una entrevista con los señores Rodríguez y Adrián, que propusieron se les formule oferta sobre la compra de las acciones de la Compañía, poniendo a disposición del Ayuntamiento, en Ceuta, todos los libros, balances, etc. de la Sociedad, con el fin de que puedan ser examinados por el Abogado Asesor y peritos del Municipio.

En la Dirección General de Turismo, se expuso el deseo del Ayuntamiento de recibir cooperación para organizar el tráfico turístico de esta Plaza mediante la creación de una Oficina estatal.

También dá cuenta el señor Alcalde de las gestiones realizadas para conseguir la creación en Ceuta de una sucursal del Banco de España.

Habla también el señor Alcalde de la construcción del Grupo Escolar Convoy de la Victoria, que se realizará a lo largo de tres ejercicios económicos. En el Proyecto, dice, no se incluye la edificación de las viviendas para Maestros, por lo que a petición del señor Alcalde y por unanimidad, Se Acuerda:

1.º—Llevar a cabo la construcción de tantas viviendas como Maestros hayan de prestar servicio en el Grupo Escolar Convoy de la Victoria.

2.º—Autorizar al señor Alcalde para la incoación del oportuno expediente y para solicitar, las ayudas y subvenciones estatales que la vigente legislación autoriza:

3.º—Nombrar Director de las obras al Arquitecto municipal don José Antón García.

A continuación, se refiere el señor Alcalde a la construcción del Palacio de Justicia, que Ceuta necesita. Y por unanimidad, Se Acuerda:

1.º—Encargar a los Arquitectos municipales la redacción del Proyecto técnico de dicha obra, y

2.º—Ceder al Estado el solar propiedad del Ayuntamiento sito en la parte posterior del Jardín del Capitán Ramos, en que dicho edificio ha de construirse.

Habla el señor Alcalde a continuación de gestión realizada ante la Junta Interministerial del Paro Obrero, con objeto de que Ceuta se vea incluida en próxima distribución de subvenciones que realice, al igual que lo fué en la última, y por unanimidad Se Acuerda:

Iniciar a la mayor brevedad las obras de construcción de la carretera de unión de las Barriadas de Villa Jovita y Jadú, y de la carretera que ha de unir la de Ceuta-Tetuán con la de Jadú-Ceuta. En dichas obras se empleará el sistema de destajo.

A la vista de todas estas manifestaciones del señor Alcalde, el Pleno, por unanimidad, Acuerda:

Prestar la más decidida y completa aprobación a todas las gestiones practicadas, y agradecer al señor Alcalde y miembros de la Comisión sus esfuer-

zos en pró del engrandecimiento y prosperidad de Ceuta.

PUNTO SEGUNDO

Se da lectura a Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de quinientas viviendas protegidas en esta Ciudad. Aunque todas las viviendas son insuficientes para las necesidades que se sienten, se cree llegado el momento de aliviar en lo posible la difícil situación que actualmente en materia de viviendas atraviesa la clase media de la población ceutí, por lo que propone y Se acuerda, por unanimidad, solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo que al menos cien de las quinientas viviendas cuya construcción se ha aprobado por el Decreto antes indicado, se destinen a personas consideradas como de clase media, en atención a las razones que ha señalado el señor Alcalde en la parte positiva de este acuerdo.

PUNTO TERCERO

Se da cuenta de expediente instruido para la construcción de un Mercadillo en la Barriada de Jadú. En el mismo figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión de trece de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, por el que se aprobaba el Proyecto redactado por el Arquitecto municipal. El señor Alcalde manifiesta que en su reciente viaje a Madrid ha solicitado del Excmo. señor Director General de Regiones Devastadas la concesión de subvenciones para estas obras y para las de los demás Mercadillos que se construyan en la Ciudad. Y ha recibido del citado Excmo. señor Director la promesa de que el Estado subvencionará estas obras con el cincuenta por ciento de su importe.

En lo que se refiere al Mercadillo de Jadú, será necesario efectuar una revisión de su presupuesto, ya que desde el mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno han experimentado alza considerable el precio de los materiales de construcción y el importe de la mano de obra, Se acuerda:

1.º—Ratificar el acuerdo adoptado por la Permanente.

2.º—Declarar de sumada necesidad la ejecución de esta obra.

3.º—Eleva escrito al Excmo. señor Ministro de la Gobernación en súplica de que, conceda este Ayuntamiento una subvención del cincuenta por ciento del importe del presupuesto de construcción de un Mercadillo en la Barriada de Jadú.

4.º—Facultar al señor Alcalde para designar a los técnicos que han de redactar los Proyectos de Mercadillos de las distintas Barriadas, cuya pobla-

RUEGOS Y PREGUNTAS

182

El señor Hernández Valiente señala que el Excelentísimo señor Delegado del Gobernador General de las Plazas de Soberanía, en las palabras dirigidas al Pleno en este acto, se ha referido a la necesidad de que entre todos los ceutíes exista la más estrecha unión, único medio de conseguir el engrandecimiento y prosperidad de la ciudad. Y solicita se celebre una reunión de representantes de las diversas Entidades y fuerzas vivas de la ciudad, con el fin de exhortarles para trabajar por Ceuta con todo entusiasmo, Acordándose por unanimidad, que S. E. el Delegado del Gobernador General, que acoge con cariño la idea del señor Hernández, convoque la citada reunión cuando exista una coyuntura apropiada para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levantó la sesión, siendo las doce cuarenta y cinco horas.

Aprobado en sesión de 7 de mayo de 1952.

181

Subdelegación de Hacienda

EDICTO

Don FERNANDO DE LA PRADA Y LOMBANA,
Jefe de la Sección de Tesorería de esta Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

HAGO SABER: Que la cobranza en período voluntario de las contribuciones de Industrial, Urbana, Utilidades, correspondientes al 2.º Trimestre del año actual se llevará a efecto en las Oficinas Recaudatorias de esta Capital, durante los días 1 de mayo a 10 de junio, próximo, ambos inclusivos, en las horas reglamentarias.

Transcurrido dicho plazo los morosos incurrirán en los recargos correspondientes.

Se advierte a todos los contribuyentes de su derecho a reclamar papeleta ajustada a modelo Oficial cuando al solicitar su recibo no se encuentre en las Oficinas Recaudatorias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 28 de Abril de 1952.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,
E. Moreno.

El Tesorero,
Ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Mohamed Ben Chaib Ben Amar, (a) «El Canario», de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio ignorado, hijo de Chaib y de Hamams, natural y vecino de Ceuta, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta, en el plazo de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, como procesado por el delito de robo en el sumario 14 de 1948.

Ceuta veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez de Instrucción,
Augusto P. de Vargas

El Secretario Judicial,
E. Fernández

183

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Absalam Ben Abdelkader Chaire, de 16 años, soltero, labrador, hijo de Abdelkader y Helima, natural de Anyera y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 278 de 1951, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 28 de Abril de 1952.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

JUNTA DE PATRONOS

Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos

Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta

Vocales: Ilmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Ilmo. Sr. Comandante de Marina

Ilmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo

Ilmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Sr. Jefe Local del Movimiento

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros

Secretario: Sr. Director de la Entidad

y administrada por su

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Vocales: Ilmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de esta Caja

Secretario: Sr. Director de la Entidad

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1%

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR
:-: DE VINOS FINOS :-:

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L. CEUTA

OLIMPIA

**La mejor Imprenta
de Marruecos**

TELEFONO, 67 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16 CEUTA

DISPONIBLE

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA



Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TON

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

A 9201

Alfau, 14 1.^o - Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3

Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
, Mohamed Torres, 2 - Pje.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTÉLO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa Maria»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 141

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTÉLO, 26